

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER**CVE-2020-1280** *Notificación de diligencia de ordenación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 121/2009.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000121/2009 a instancia de JOSÉ MARÍA VIADERO FERNÁNDEZ frente a MADERAS Y PAPEL, S. A., en los que se ha dictado resolución de 11 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-

Señor/a letrado/a de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 11 de febrero de 2020.

Presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por la letrado señora YOLANDA CEDRÚN MENDIONDO, en representación de JOSÉ MARÍA VIADERO FERNÁNDEZ, únanse a las actuaciones.

Presentada por la parte ejecutante propuesta de liquidación de intereses moratorios previstos en sentencia dese traslado a las partes para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS contesten lo que estimen conveniente (artículo 713 LEC).

Hágase saber al deudor que se entenderá presta su conformidad si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado conferido o se limita a negar genéricamente, sin concretar los puntos en que discrepa de la liquidación, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia (artículo 714.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MADERAS Y PAPEL, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/1280

CVE-2020-1280